

"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DECANAL N°104-2022-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 13 de abril de 2022

**Visto:**

El oficio N°061-2022-PCGT-UI-FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°034-2022-CGT/FFyB-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de visto, Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulada "ACTIVIDAD INHIBITORIA DEL EXTRACTO DE y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulada "ACTIVIDAD INHIBITORIA DEL EXTRACTO DE Solanum sessiliflorum Dunal (cocona) Y Capsicum annum L. (ají dulce) SOBRE α GLUCOSIDASA", presentada por los asesores Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores, Mtro., e Ing. Dora Enith García de Sotero, Dra., de la Tesista Paola Elizabeth Sinarahua Mucushua;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución** del Plan de Trabajo de la Tesis intitulada "ACTIVIDAD INHIBITORIA DEL EXTRACTO DE Solanum sessiliflorum Dunal (cocona) Y Capsicum annum L. (ají dulce) SOBRE α GLUCOSIDASA" presentada por los asesores Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores, Mtro., e Ing. Dora Enith García de Sotero, Dra., de la Tesista Paola Elizabeth Sinarahua Mucushua.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis al Q.F. Mario Javier de la Cruz Flores, Mtro., e Ing. Dora Enith García de Sotero, Dra., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo con el Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distrib: COGRAYTI, Interesado (2), Asesores (2), Archivo.  
AONR/mngd



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
  
Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Mgr.  
SECRETARIO ACADÉMICO



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación  
Carretera Zungarococha – Nina Rumi  
Correo electrónico: farmacia  
San Juan – Loreto – Perú.  
Celular N°942917926

UNIVERSIDAD  
**LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD  
Lima, 1 de febrero de 2019